

ESTUDIO DE MERCADO

EM - CÁLCULO ACTUARIAL PASIVO PRESTACIONAL FOMAG

Corte a 31 de diciembre de 2025

Febrero 2026

CONTENIDO

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD .....	4
4. GENERALES .....	5
4.1. GENERALIDADES DEL SERVICIO .....	7
5. ANÁLISIS DEL SECTOR .....	10
5.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO .....	10
5.2. INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS .....	13
5.3. MERCADO LABORAL .....	14
5.4. IPC .....	15
5.5. SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN COLOMBIA .....	16
5.6. GREMIOS Y ASOCIACIONES .....	17
5.7 MATRIZ DE VARIABLES .....	18
6. TASA DE CAMBIO .....	18
7. CLASIFICACIÓN .....	20
8. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA. ....	21
8.1. ANALISIS DE LA DEMANDA .....	21
8.2. ANALISIS DE LA OFERTA .....	26
9. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES .....	27
10. RESULTADOS FINANCIEROS .....	34
11. MATRIZ DE RIEGOS .....	42
12. CONCLUSIONES .....	43

## 1. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ,CON EL CUAL SE ESTABLEZCA EL PASIVO PRESTACIONAL A CARGO DE ENTIDAD TERRITORIAL, NACIÓN Y FONDO (PASIVO PENSIONAL Y DE CESANTÍAS) DEL PERSONAL JUBILADO, ACTIVO Y RETIRADO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CON LOS CORRESPONDIENTES INFORMES A NIVEL DE ENTIDAD TERRITORIAL Y LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DE PENSIÓN Y/O CESANTÍAS INDIVIDUALES, POR EL TIEMPO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO; DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE PERSONAL OBJETO DE ESTUDIO DEL CALCULO ACTUARIAL”.

## 2. ALCANCE

En ese sentido, La elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre 2025, debe permitir determinar el pasivo prestacional a cargo de Entidad Territorial, Nación y Fondo (Pasivo Pensional y De Cesantías) del Personal Jubilado, Activo y Retirado del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, correspondiente tanto al pasivo pensional como al pasivo por concepto de cesantías, asociado al personal jubilado, activo y retirado vinculado al sistema.

La población objeto del cálculo actuarial se estima en aproximadamente seiscientos cincuenta y siete mil dos (657.002) personas, cifra determinada con base en la información contenida en las bases de datos oficiales de afiliados y beneficiarios administradas por la Entidad, las cuales consolidan los registros históricos y vigentes del personal docente y sus causahabientes, clasificados de acuerdo con su estado laboral (activo, retirado o pensionado), régimen aplicable y tipo de prestación. Dicha información constituye el insumo fundamental para la estimación de las obligaciones prestacionales y será suministrada al contratista en los términos definidos por la Entidad, garantizando su integridad, trazabilidad y consistencia.

El objeto contractual se materializa a través del análisis técnico, financiero y actuarial de la información suministrada, aplicando los supuestos, metodologías y parámetros establecidos en la normatividad legal vigente y en las disposiciones técnicas aplicables a cada uno de los grupos poblacionales objeto de estudio.

Como productos del contrato, se espera la entrega de:

- El cálculo actuarial consolidado del pasivo pensional y de cesantías con corte a 31 de diciembre de 2025.
- Los informes actuariales correspondientes, desagregados a nivel de entidad territorial, los cuales deberán contener la descripción de la metodología empleada, los supuestos utilizados, los resultados obtenidos y el análisis de la evolución del pasivo prestacional.
- Los estudios actuariales individuales de pensión y/o cesantías, estimados en un promedio de sesenta (60) estudios mensuales, de conformidad con las solicitudes específicas que formule la Entidad contratante en el año 2026. Cada estudio individual deberá incluir la identificación del

beneficiario, la metodología aplicada, los supuestos utilizados, el detalle del cálculo realizado y el resultado correspondiente, debidamente soportado.

El cálculo actuarial consolidado del pasivo pensional y de cesantías será entregado a través de un informe técnico principal, que contendrá la descripción detallada de la metodología aplicada, los supuestos actuariales utilizados, los resultados obtenidos, las proyecciones y conclusiones correspondientes, así como los cuadros, anexos y soportes necesarios para su revisión y validación. Dicho informe deberá presentarse acompañado de las bases de datos procesadas, los modelos de cálculo y los archivos de soporte que permitan replicar y verificar los resultados.

Los informes actuariales desagregados a nivel territorial se entregarán como anexos al informe principal o como documentos independientes, según lo defina la Entidad Contratante, y deberán reflejar de manera consistente los resultados del cálculo actuarial para cada entidad territorial, manteniendo la coherencia con el cálculo consolidado.

Adicionalmente, el alcance del contrato incluye el acompañamiento técnico especializado a la Entidad Contratante durante el proceso de revisión y validación de los resultados del cálculo actuarial, en particular frente a las observaciones, requerimientos o solicitudes de aclaración que puedan ser formuladas por el Ministerio competente u otras instancias de control o supervisión. Este acompañamiento comprende la sustentación técnica de los supuestos, la explicación de los resultados obtenidos y, de ser necesario, la realización de ajustes o precisiones metodológicas debidamente soportadas.

En consecuencia, el alcance del contrato no se limita a la entrega de un informe final, sino que comprende la ejecución integral del proceso actuarial, desde el análisis de la información base hasta la validación y sustentación de los resultados, garantizando que el cálculo actuarial constituya una herramienta técnica confiable para la toma de decisiones, el reconocimiento de las obligaciones prestacionales y el cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

### 3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

Dentro de los primeros treinta (30) días siguientes al inicio del contrato se deberá hacer entrega del estudio actuarial con corte a 31 de diciembre de 2025 por Pasivo Pensional y de Cesantías del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM), y durante la ejecución del contrato los demás informes requeridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación del pasivo de pensión a cargo de las entidades territoriales, Nación y Fondo; entre ellos: el informe detallado del estudio actuarial, la distribución global de la reserva actuarial, la distribución de la reserva a nivel de entidad territorial, el pasivo pensional a cargo de cada entidad territorial, brindando acompañamiento técnico al FONDO ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta la aprobación del estudio Actuarial con el fin de subsanar las observaciones que pueda presentar el Ministerio de Hacienda en el proceso de revisión y aprobación del mismo.

La elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2025 permitirá determinar el pasivo prestacional a cargo de Entidad Territorial, Nación y Fondo (pasivo pensional y de cesantías)

del personal jubilado, activo y retirado del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, correspondiente tanto al pasivo pensional como al pasivo por concepto de cesantías, asociado al personal jubilado, activo y retirado vinculado al sistema, garantizando el cumplimiento de la normatividad contable y de los requerimientos de los organismos de control.

#### 4. GENERALES

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las condiciones que ofrece el sector económico para satisfacer las necesidades de contratación, se determina que el sector económico a estudiar es el **SECTOR DE SERVICIOS**.

El sector terciario en Colombia, también conocido como el sector de servicios, incluye todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino servicios destinados a la satisfacción de las necesidades de los consumidores. Este sector abarca una amplia gama de actividades, como el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector secundario o industrial comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación.

Si se trata de comercialización, el sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Este sector agrupa al conjunto de actividades ligadas a la transformación de insumos para la producción de bienes finales, tales como la industria manufacturera, la generación, transporte y distribución de electricidad, gas y agua y la actividad de la construcción.

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia —

servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada—), pero también otros (como las peluquerías).

- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos.
- Transporte y comunicación.
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales.
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Complementando la generalidad de servicios, el DANE los define así:

*"Es el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: el primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción; y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido."*

Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

#### 4.1. GENERALIDADES DEL SERVICIO

##### - Naturaleza del servicio

Se trata de un servicio profesional especializado de carácter técnico y financiero, que requiere la participación de actuarios certificados y profesionales con experiencia en sistemas pensionales, análisis estadístico y normatividad laboral pública.

El propósito central es establecer de forma precisa los valores presentes de las obligaciones futuras por concepto de pensiones y cesantías, de acuerdo con la normatividad vigente.

La práctica del cálculo actuarial implica el conocimiento y la aplicación de elementos estadísticos y de matemáticas financieras. La principal función de esta disciplina es desarrollar modelos de cotización periódicos que sirvan para hacer frente a múltiples tareas cotidianas. Existen multitud de campos financieros o económicos donde se aplica esta modalidad, entre ellos el mercado de seguros, hipotecas o planes de pensiones. En dichos sectores la evaluación de riesgos ayuda a prevenir situaciones de incertidumbre.

Un concepto básico en este campo es el de valor presente actuarial, que supone una valoración aleatoria de series de pagos teniendo en cuenta el valor del dinero en el tiempo. Así, los abonos pueden ser temporales (durante un periodo determinado) o vitalicios (hasta el fallecimiento).

Al tener en cuenta la probabilidad, se considera que el cálculo actuarial utiliza supuestos más allá de valoraciones financieras o económicas simples, ya que trabaja con diferentes variables aleatorias para realizar proyecciones o estimaciones.

Un ejemplo de cálculo actuarial típico son las pensiones por jubilación (tanto privadas como estatales) que una persona recibe al dejar de trabajar y tras haber cotizado regularmente durante un tiempo determinado. Estos pagos futuros podrían ser vitalicios, es decir, hasta el momento de la muerte del titular. En este caso, la duración de las transferencias dependerá de variables como la esperanza de vida del país y la historia clínica particular del jubilado.

El sector objeto del estudio de mercado, es el que presta los servicios de asesoría para la realización del cálculo actuarial. El mismo se caracteriza porque muchas de las empresas y profesionales independientes se especializaron a partir de la entrada en vigencia de la Ley 549 de 1999 en la realización de dicho cálculo. Conforme a lo expuesto, este sector continuará creciendo por lo menos hasta el año 2029, dado que los procedimientos contables establecen que el cálculo actuarial debe actualizarse y amortizarse en un lapso de 30 años contados a partir de 1999, salvo que normas de carácter superior dispongan un lapso diferente.

De otra parte, en el aspecto económico, a partir de la promulgación del Decreto 1847 de 2013, las entidades del sector público deben por ley incluir en sus respectivos presupuestos de gasto una partida anual para financiar el monto de la asesoría derivada de la realización del cálculo actuarial, por lo que en la actualidad el sector que representa a las firmas y personas naturales que prestan este servicio es bastante competitivo.

La Contaduría General de la Nación en su *"manual contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian"* indica que *"el cálculo actuarial del pasivo pensional representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar, de forma directa o indirecta, a favor de: a) sus pensionados actuales; b) los extrabajadores que hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes, por concepto de cuotas partes de pensiones; y c) el personal activo, cuya pensión será reconocida, una vez este consolide su derecho pensional. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos. El cálculo actuarial se debe realizar sobre pensiones futuras, pensiones actuales y cuotas partes de pensiones."*

## - Marco normativo de referencia

El servicio se enmarca principalmente en:

- **Ley 91 de 1989:** crea el FOMAG y regula la administración de las prestaciones sociales del Magisterio.
- **Decreto 2831 de 2005 y Decreto 3752 de 2003:** establecen los lineamientos para la determinación y pago del pasivo prestacional.
- **Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios:** regulan el sistema general de pensiones y los principios de sostenibilidad financiera.
- **Normas de contabilidad pública (Resolución 533 de 2015 y NICSP 25):** determinan el tratamiento contable de los pasivos laborales y pensionales.

## - Finalidad del servicio

- Determinar con precisión el pasivo pensional y de cesantías, tanto de personal activo como retirado.
- Apoyar la planeación financiera de la entidad territorial y del FOMAG,

## - Alcance técnico

El contratista deberá:

- Aplicar las metodologías actuariales establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- Calcular el valor presente de las obligaciones pensionales y de cesantías, considerando factores demográficos, financieros y normativos.
- Presentar informes técnicos con resultados, supuestos utilizados y proyecciones de pasivos.
- Elaborar y entregar el Informe Actuarial con corte al 31 de diciembre de 2025.

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 5.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Banco de la República define el Producto Interno Bruto (PIB) como el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

De acuerdo con el DANE, la economía colombiana cerró el año 2025 con un crecimiento anual de **2,6%**, consolidando una senda de recuperación moderada y progresiva frente a los años previos.

Este resultado supera el crecimiento observado en 2024 y refleja el dinamismo de sectores como comercio, transporte, agricultura y servicios sociales.

En el cuarto trimestre de 2025, el PIB registró un crecimiento de **2,3%** respecto al mismo periodo de 2024. Durante ese trimestre, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: crece **4,6%** (contribuye aproximadamente 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: crece **3,8%** (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crece **1,8%** (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen — Series originales encadenadas, año de referencia 2015  
2022-I / 2025-IV

Periodo	Variación porcentual (%)
2022 - I	9,0
2022 - II	12,2
2022 - III	7,3
2022 - IV	3,1
2023p - I	0,4
2023p - II	-1,0
2023p - III	-0,6
2023p - IV	0,3

Periodo	Variación porcentual (%)
2024pr - I	1,7
2024pr - II	2,1
2024pr - III	3,6
2024pr - IV	2,1
2025pr - I	2,7
2025pr - II	2,1
2025pr - III	3,6
2025pr - IV	2,3
<b>2025 Año completo</b>	<b>2,6</b>

Fuente: DANE — PIB Información técnica. pr: preliminar. p: provisional.

Durante el año 2025, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el acumulado anual fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores: crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

## 5.2. INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, el mercado laboral colombiano mostró una mejora significativa hacia el cierre de 2025, consolidando una tendencia de reducción

sostenida en la tasa de desocupación y mayor dinamismo en la creación de empleo. En diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue **8,0%**, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%); la tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación en diciembre de 2025 fue **7,8%**, frente a 9,0% en el mismo mes de 2024; la tasa global de participación se ubicó en 66,7% (frente a 66,0% en 2024) y la tasa de ocupación alcanzó 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al año anterior (60,1%). Estas cifras reflejan un mercado laboral más dinámico, con mayor participación y ocupación, particularmente en centros urbanos.

En materia salarial, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026 en **\$1.750.905 pesos colombianos**, con un auxilio de transporte de **\$249.095 pesos**, para un ingreso total de **\$2.000.000 de pesos** para quienes tienen derecho a este beneficio. Este ajuste busca proteger el poder adquisitivo de los hogares en un contexto de inflación anual de 5,10% al cierre de 2025.

### 5.3. MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue **8,0%**, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

La población ocupada en diciembre de 2025, según su posición, mostró que las categorías de obrero/empleo particular y trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

Total nacional — Diciembre 2024 – 2025

Posición ocupacional	Dic. 2024	Dic. 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución p.p.
<b>Población ocupada total</b>	<b>23.418</b>	<b>23.900</b>	<b>100</b>	<b>482</b>	
Obrero, empleado particular	10.145	10.620	44,4	475	2,0
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.990	41,8	230	1,0

Posición ocupacional	Dic. 2024	Dic. 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución p.p.
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-61	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-167	-0,7

Fuente: DANE, GEIH diciembre 2025.

Así mismo, la población fuera de la fuerza de trabajo, para diciembre de 2025, se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,4%) y Estudiando (24,3%).

#### 5.4. IPC

El DANE informó que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Colombia para el año 2025 cerró en **5,10% anual**, cifra ligeramente inferior a la registrada en 2024 (5,20%), consolidando la tendencia de desaceleración de la inflación luego del pico observado en 2022–2023. La variación mensual de diciembre de 2025 fue 0,27% y la variación año corrido acumuló exactamente ese 5,10%.

En el mes de diciembre de 2025, las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional fueron: Información y comunicación (1,12%), Educación (0,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,87%) y Salud (0,55%). Por debajo del promedio se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,15%), Transporte (0,10%) y Recreación y cultura (-0,10%).

**Tabla 3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual — Total nacional — Diciembre 2024 – 2025

IPC	Variación Mensual 2024	Variación Mensual 2025	Variación Año Corrido 2024	Variación Año Corrido 2025	Variación Anual 2024	Variación Anual 2025

IPC	Variación Mensual 2024	Variación Mensual 2025	Variación Año Corrido 2024	Variación Año Corrido 2025	Variación Anual 2024	Variación Anual 2025
<b>IPC total</b>	0,24	<b>0,27</b>	5,20	<b>5,10</b>	5,20	<b>5,10</b>

Fuente: DANE, IPC diciembre 2025.

Este nivel de inflación, aunque aún superior a la meta de largo plazo del Banco de la República (3,0%), representa un entorno de precios más estable que el de los años inmediatamente anteriores. La coherencia entre las tasas de incremento salarial, la inflación observada y las expectativas de mercado será un componente crítico en la definición de las hipótesis actuariales del estudio con corte a 31 de diciembre de 2025.

### 5.5. SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN COLOMBIA

El salario mínimo en Colombia ha presentado incrementos anuales continuos durante el periodo 2011–2026, con aumentos particularmente elevados en los últimos años como respuesta al choque inflacionario de 2022–2023 y a la necesidad de recuperar el poder adquisitivo de los hogares.

Los incrementos más representativos del periodo reciente fueron:

- **2022:** 10,07% — el salario llegó a \$1.000.000 de pesos.
- **2023:** 16,00% — subida pronunciada en contexto de alta inflación.
- **2024:** 12,07% — tercer año consecutivo de incremento superior al 10%.
- **2025:** 9,54% — ajuste moderado en línea con la desaceleración inflacionaria.
- **2026:** incremento significativo — salario fijado en **\$1.750.905 pesos**, auxilio de transporte **\$249.095 pesos**, para un total de **\$2.000.000 pesos**.

Este ajuste salarial impacta directamente los costos laborales, las contribuciones al sistema de seguridad social, las reservas actuariales y el valor presente del pasivo pensional y de cesantías, por lo que el estudio actuarial deberá incorporar supuestos acordes con este nuevo nivel salarial y su interacción con la trayectoria esperada de inflación para los próximos años.

### 5.6. GREMIOS Y ASOCIACIONES

Dentro de las entidades que agremian a los profesionales o empresas dedicadas al cálculo actuarial, se encuentran:

#### - Colegio Colombiano de Actuarios (CCA)

Agrupar a los profesionales en ciencias actuariales en Colombia. Promueve buenas prácticas técnicas y éticas en la elaboración de cálculos actuariales, estudios de pasivos pensionales y valuaciones financieras. Referente técnico para servicios profesionales de este tipo.

- **Asociación Colombiana de Administradores de Fondos de Pensiones y Cesantías (Asofondos)**  
Representa a las entidades del sistema pensional privado. Aunque no realiza cálculos actuariales directamente, genera estudios técnicos sobre sostenibilidad del sistema y parámetros actuariales de referencia.

- **Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda)**

Reúne a las aseguradoras que, entre otros servicios, respaldan riesgos actuariales. Difunde estudios sobre longevidad, rentas vitalicias y reservas matemáticas, relevantes para cálculos de pasivos pensionales.

- **Asociación Actuarial Internacional (IAA)**

Es la asociación mundial de asociaciones actuariales profesionales, con varias secciones de interés especial para actuarios individuales. La IAA existe para fomentar el desarrollo de una profesión global, reconocida como técnicamente competente y profesionalmente confiable, que garantizará que se sirva el interés público.

- **Conferencia de Actuarios Consultores (CCA)**

Es donde se reúnen los líderes actuariales. Como la única asociación dedicada a las necesidades únicas del actuario consultor, es el lugar para que los miembros, nuevos y experimentados, se conecten y compartan perspectivas emergentes, conocimiento crítico y nueva inspiración.

- **Casualty Actuarial Society (CAS)**

Es una organización internacional líder en acreditación y educación profesional. Fundada en 1914, la CAS es la única organización actuarial del mundo enfocada exclusivamente en riesgos de propiedad y accidentes, y atiende a más de 9.000 miembros en todo el mundo.

## 5.7. MATRIZ DE VARIABLES DEL ANALISIS DEL SECTOR

### 6. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular reglamentaria DODM-146, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005 y la Resolución No. 0416 del 03 de marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el año 2025, la TRM presentó un comportamiento variable, influenciado por factores externos como las condiciones del mercado internacional, la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos y los flujos de capital hacia economías emergentes, así como por factores internos relacionados con la política fiscal y el desempeño económico nacional. La **TRM promedio para el año 2025 se ubicó en \$4.052,86 pesos por dólar**, con una leve disminución de \$18,42 frente al promedio de 2024 (\$4.071,28), lo que representa una variación de -0,45%.

Los valores extremos registrados en 2025 fueron:

- **Valor mínimo:** \$3.706,94 COP/USD, registrado los días 25 y 26 de junio de 2025.
- **Valor máximo:** \$4.416,69 COP/USD, registrado el 10 de abril de 2025.

Al cierre del año 2025 y en lo corrido de 2026, la TRM ha mostrado una tendencia a la baja, ubicándose en niveles inferiores a los promedios del año anterior. Para el **19 de febrero de 2026**, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera se ubicó en **\$3.669,21 pesos por dólar**, lo que representa una reducción acumulada de -2,34% frente al primer día hábil de 2026 (\$3.757,08).

**Tabla 4. TRM Promedio anual — Últimos cinco años**

Año	TRM Promedio (COP/USD)	Variación %
2021	\$3.743,09	+1,35%
2022	\$4.255,44	+13,69%
2023	\$4.325,05	+1,64%
2024	\$4.071,28	-5,87%
<b>2025</b>	<b>\$4.052,86</b>	<b>-0,45%</b>

Fuente: Banco de la República / Actualícese.

Si bien el cálculo actuarial del pasivo pensional del FOMAG se realiza principalmente en moneda local, la evolución de la tasa de cambio puede influir en las expectativas macroeconómicas generales, las tasas de interés de largo plazo y el costo de algunos insumos utilizados en los modelos financieros y actuariales.

## 7. CLASIFICACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, con base en la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la Entidad acepta la siguiente ordenación hasta el tercer nivel

clasificación; adicionalmente, para realizar el análisis de la oferta y la demanda, se tomaron los datos de compra pública dispuestos por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del módulo de abastecimiento estratégico y se filtraron por el código (que hacen parte de la clasificación del proceso que tiene en curso la entidad), con los siguientes resultados:

Tabla 5. Códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84101500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad	Servicios Actuariales	Servicios de Cálculo Actuarial
84101501	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad	Servicios Actuariales	Servicios de Evaluación Actuarial
84101502	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad	Servicios Actuariales	Servicios de Cálculo de Pasivos Pensionales

Fuente: Colombia Compra Eficiente — Portal UNSPSC.

De otro lado, el DANE en la Revisión 4AC (adaptada para Colombia) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme —CIIU— clasifica el servicio bajo los siguientes códigos:

- **6531 — Régimen de prima media con prestación definida (RPM):** Incluye las actividades de los fondos de seguros sociales mediante las cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización previamente definida. Es un régimen de prestación definida, donde el valor de la pensión de vejez no depende del ahorro, sino del tiempo acumulado y el salario base de cotización. Se incluyen además los ramos de seguros relacionados con este tipo de seguros sociales: patrimonios autónomos remanentes, Ley 100 y conmutación pensional.
- **6532 — Régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS):** Incluye las actividades de los fondos de seguros sociales mediante las cuales los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización. Los aportes de los afiliados constituyen una cuenta de ahorro individual pensional. La cuantía de las indemnizaciones dependerá del monto del capital ahorrado constituido a partir de los aportes de los afiliados y empleadores, sus rendimientos financieros y de los subsidios del Estado cuando a ellos hubiere lugar.
- **6920 — Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria:** Incluye el registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades; la preparación o auditoría de los estados financieros; el procesamiento y liquidación de nómina; la certificación de los estados financieros; la preparación de declaraciones tributarias y de impuestos; y las actividades de asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias.

- **7010 — Actividades de administración empresarial:** Incluye la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades.

## 8. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

### 8.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda para el presente proceso se realizó con base en la información publicada en la plataforma de contratación pública SECOP II y en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)—.

La demanda del servicio de elaboración de cálculos actuariales en el sector público colombiano es constante y recurrente, dado que la normatividad vigente obliga a las entidades del sector público a actualizar periódicamente sus pasivos pensionales y de cesantías. Esta obligación ha generado un mercado estable y creciente, especialmente desde la entrada en vigor de la Ley 549 de 1999 y el Decreto 1847 de 2013.

Al consultar el SECOP II se identificaron procesos contractuales similares adelantados por diversas entidades públicas, entre los cuales se destacan los siguientes como referencia del comportamiento de la demanda:

Año	Número del proceso	Entidad estatal	Descripción	Cuantía	Contratista
2021	Oferta Abierta 001-2021	FIDUPREVISORA S.A.	Servicios profesionales para la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2020 — Pasivo pensional y de cesantías FOMAG — Población aprox. 571.000 personas	\$111.771.000 COP	Rigar Santiago
2025	199-2025	ESE Hospital San Juan de Dios de Lebrija	Saneamiento de aportes patronales, actualización del pasivo pensional, revisión de cuotas partes y bonos pensionales	\$9.800.000 COP	Carmen Edith Bueno Pérez

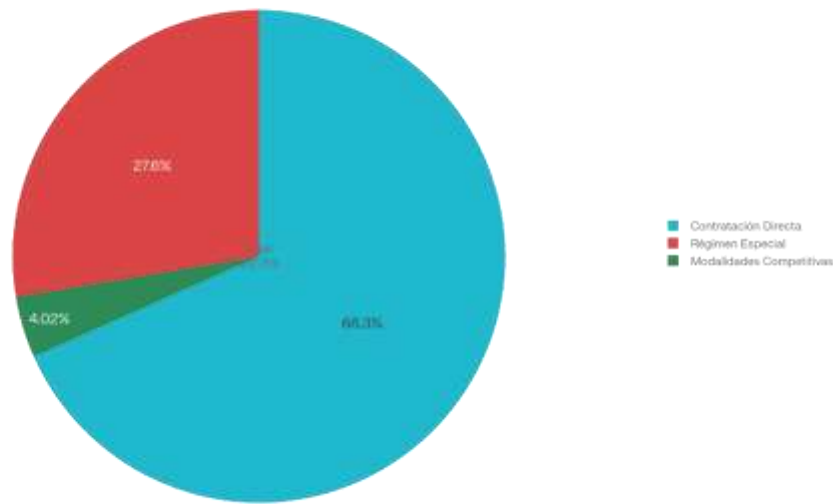
Año	Número del proceso	Entidad estatal	Descripción	Cuantía	Contratista
2025	FNA-VGHA-CD-095-2025	Fondo Nacional del Ahorro S.A.	Cálculos actuariales de beneficios convencionales de corto y largo plazo — NIC 19 — incluyendo cálculo actuarial para beneficio de tasa de crédito de vivienda posempleo	\$58.191.698 COP	Actuarios Colombianos S.A.S.
2025	—	Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	Prestación de servicios — cálculo actuarial	\$15.500.000 COP	Juan Carlos Jaimes
2025	MC 002-178-2025	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Elaboración del cálculo actuarial en materia pensional con datos consolidados a 31 de diciembre de 2025	\$27.560.000 COP	Héctor Danilo Aponte Guerrero
2025	INV027-25	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	Servicios actuariales a cargo de CASUR — afiliados y servidores públicos	\$67.000.000 COP	Benefit – Estudios Actuariales

Fuente: SECOP II — Colombia Compra Eficiente.

En términos de modalidad de selección, el análisis de la demanda realizado a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta y la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con filtro aplicado al código UNSPSC 84101500 (Servicios Actuariales), muestra que la contratación directa concentra el mayor volumen de recursos (\$8,68 billones), seguida del régimen especial (\$3,51 billones), mientras que las modalidades competitivas (licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada) suman \$0,51 billones. Lo anterior evidencia que este tipo de servicios se contrata mayoritariamente mediante esquemas de invitación directa o restringida, asociado a su carácter altamente especializado, lo cual es coherente con el perfil del mercado identificado en el presente estudio de mercado y con los antecedentes contractuales consultados en SECOP II.

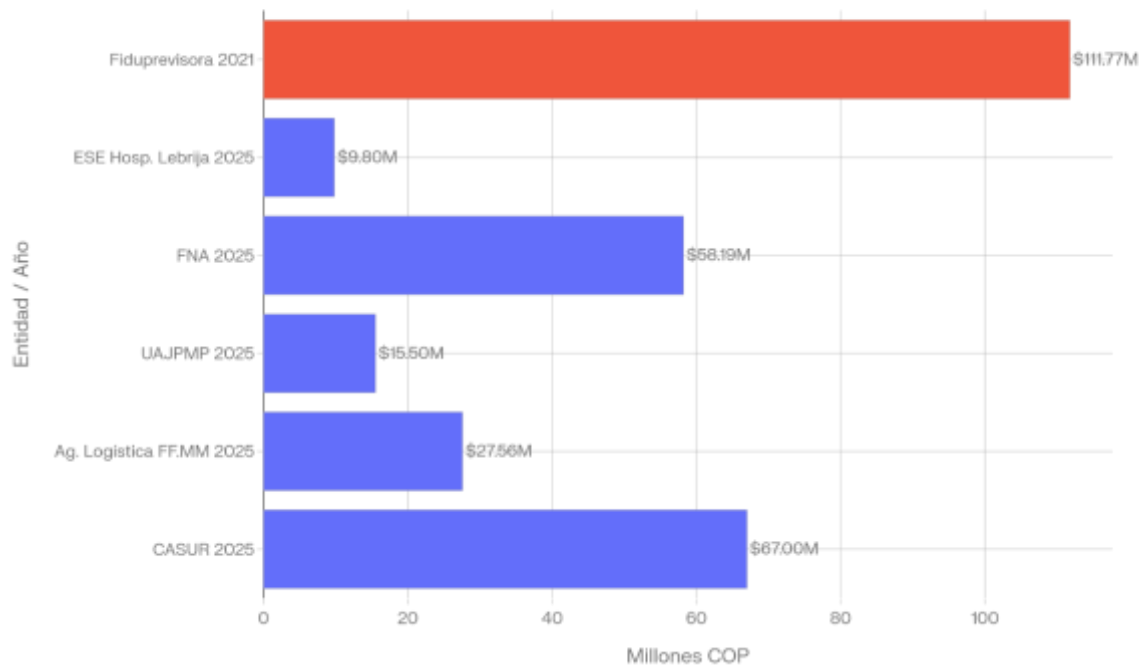
### Modalidades de Contratación — Servicios Actuariales

Fuente: ANCP-CCE | Códigos UNSPSC 84101500–84101502



### Contratos Actuariales Sector Público (2021–2025)

Fuente: SECOP II | Valores en millones COP



Ahora bien, dadas las circunstancias de tiempo y modo en las que se adelantará la presente contratación, la definición de la modalidad de selección obedece a que, una vez efectuado el análisis jurídico integral del contexto normativo vigente y de la jurisprudencia aplicable, particularmente la proferida por el Consejo de Estado, se concluyó que los procesos adelantados mediante modalidades con invitaciones directas y restringidas en regímenes exceptuados, aun cuando se denominen bajo figuras distintas, pueden asimilarse materialmente a la contratación directa; en consecuencia, cuando se desarrollan dentro del período de restricción electoral, les resulta aplicable la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales).

Una vez consultado el portal de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co>), se verifica que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios ni un instrumento de agregación de demanda vigente que contenga los servicios requeridos en el presente proceso. Así mismo, al consultar la tienda virtual del Estado colombiano no se identifica ningún catálogo relacionado con el objeto del presente estudio de mercado.

## 8.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el marco del presente estudio de mercado, Fiduprevisora S.A. adelantó un proceso de identificación y contacto de potenciales proveedores con capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios actuariales para el sector público colombiano. Con base en la revisión de antecedentes contractuales en la plataforma SECOP II, la consulta de la herramienta de análisis de oferta y demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) y el conocimiento previo del mercado especializado de ciencias actuariales, se identificó un universo de potenciales proveedores conformado por firmas especializadas en cálculo actuarial, consultores independientes certificados ante el Colegio Colombiano de Actuarios (CCA) y firmas de consultoría financiera con unidades dedicadas a actuaría.

El mercado de servicios actuariales en Colombia se caracteriza por una oferta reducida pero altamente especializada, en razón a las exigencias técnicas propias de la disciplina actuarial: manejo de bases de datos de gran escala (aproximadamente 657.002 personas en el caso FOMAG), aplicación de metodologías establecidas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y capacidad de acompañamiento técnico ante instancias gubernamentales de revisión y aprobación. Esta condición de alta especialización limita el universo real de oferentes en condición efectiva de ejecutar el objeto contractual, particularmente frente a las exigencias técnicas y operativas del presente proceso.

El día 13 de febrero de 2026, mediante correo electrónico, se invitó formalmente a 30 potenciales proveedores para que presentaran cotización, otorgándose como plazo máximo hasta el 18 de febrero de 2026 con cierre a las 5:00 p.m. De los proveedores contactados, se verificó que se encontraban en condición de ejecutar el contrato aquellos que acreditan actuarios certificados en su equipo de trabajo, experiencia demostrable en cálculos actuariales para el sector público y solidez financiera acorde con el alcance del proceso. Vencido el plazo establecido, cuatro (4) proveedores remitieron cotización formal: Actuarial Consulting Group S.A.S., Benefit — Estudios Actuariales S.A.S.,

Consultores Profesionales y Actuariales Ltda. — CPA Vela y Cristian Andrés Sánchez Rojas, cuyos perfiles técnicos, financieros y propuestas económicas se analizan a continuación.

### 9. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el proceso correspondiente al cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2025, Fiduprevisora S.A. solicitó cotizaciones a oferentes especializados del mercado de estudios actuariales pensionales.

Para el presente estudio de mercado el día viernes 13 de febrero de 2026, mediante correo electrónico se solicitó a 30 proveedores para que cotizaran, otorgándose hasta el 18 de febrero de 2026 con cierre a las 5:00 pm y vencido ese plazo se recibieron cotizaciones de cuatro (4) interesados así: ACTUARIAL CONSULTING GROUP, BENEFIT – Estudios Actuariales, CONSULTORES PROFESIONALES Y ACTUARIALES LTDA. – CPA VELA, y CRISTIAN ANDRÉS SÁNCHEZ ROJAS.

A continuación, se presenta la tabla comparativa de las cotizaciones recibidas:

ACTUARIAL CONSULTING GROUP S.A.S.

NIT: 900.116.023-3 | Representante Legal: Oscar Yesid Soto Suárez | Fecha cotización: 18 de febrero de 2026

Cotización — Ítem y Valores

Ítem	Descripción	Valor sin IVA	IVA (19%)	Valor Total con IVA
1	Elaboración estudio actuarial cesantas y pensión, corte 31 dic. 2025, con informes	\$100.000.000	\$19.000.000	<b>\$119.000.000</b>
2	Elaboración de estudios actuariales individuales (60/mes durante 2026) — <b>Costo mensual</b>	\$5.250.000	\$997.500	<b>\$6.247.500/mes</b>
	<b>TOTAL ANUAL (Ítem 1 + 12 meses Ítem 2)</b>			<b>\$193.970.000</b>

BENEFIT — ESTUDIOS ACTUARIALES S.A.S.

NIT: 901.435.584-5 | Representante Legal / Actuario: Rigar Santiago Avilán (MACA 100) | Fecha cotización: 16–17 de febrero de 2026

Cotización — Ítems y Valores

Ítem	Descripción	Valor sin IVA	IVA (19%)	Valor Total con IVA
1	Elaboración estudio actuarial cesantas y pensión, corte 31 dic. 2025, con informes	\$116.600.000	\$22.154.000	<b>\$138.754.000</b>
2	Elaboración de 60 estudios actuariales individuales por mes — año 2026 (anual)	\$380.160.000	\$72.230.400	<b>\$452.390.400</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$496.760.000</b>	<b>\$94.384.400</b>	<b>\$591.144.400</b>

CONSULTORES PROFESIONALES Y ACTUARIALES LTDA — CPA VELA

NIT: 830.021.425-8 | Actuario: Jorge Alberto Velásquez Pérez (Matrícula Profesional 141 ACA) | Fecha cotización: 17–18 de febrero de 2026

Cotización — Ítems y Valores

Ítem	Descripción	Valor sin IVA	IVA (19%)	Valor Total con IVA
1	Elaboración estudio actuarial cesantas y pensión, corte 31 dic. 2025, con informes	\$84.201.681	\$15.998.319	<b>\$100.200.000</b>
2	Elaboración de 60 estudios actuariales individuales por mes — año 2026 (mensual)	\$32.403.361	\$6.156.639	<b>\$38.560.000</b>
	<b>TOTAL ANUAL (Ítem 1 + 12 meses Ítem 2)</b>			<b>\$138.760.000</b>

CRISTIAN ANDRÉS SÁNCHEZ ROJAS — PERSONA NATURAL

C.C. / NIT: 1.014.222.594-8 | Calidad: Actuario independiente, MACA 165 | Fecha cotización: 16 de febrero de 2026

Cotización — Ítems y Valores

Ítem	Descripción	Valor sin IVA	IVA (19%)	Valor Total con IVA
1	Estudio actuarial consolidado del pasivo prestacional, corte 31 dic. 2025	\$145.000.000	\$27.550.000	<b>\$172.550.000</b>
2	Estudios actuariales individuales de pensión y/o cesantas — valor global anual (≈60/mes)	\$130.000.000	\$24.700.000	<b>\$154.700.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$275.000.000</b>	<b>\$52.250.000</b>	<b>\$327.250.000</b>

### Formación Académica

Título	Institución	Año
Especialización en Actuaría	Universidad Antonio Nariño	2017
Profesional en Finanzas y Comercio Exterior	Universidad Sergio Arboleda	2014

El análisis de mercado determina que existen firmas con suficiente capacidad técnica y experiencia que pueden garantizar el servicio solicitado de acuerdo con las especificaciones requeridas, lo que asegura condiciones de competencia razonables para el proceso de selección.

### Tabla comparativa de cotizaciones (IVA incluido)

Descripción	ACTUARIAL CONSULTING GROUP	BENEFIT	CPA VELA	CRISTIAN SÁNCHEZ ROJAS
Elaboración estudio actuarial en cesantías y pensión (corte 31/12/2025) con informes	\$118.988.100	\$138.754.000	\$100.200.000	\$172.550.000

Descripción	ACTUARIAL CONSULTING GROUP	BENEFIT	CPA VELA	CRISTIAN SÁNCHEZ ROJAS
respectivos				
Elaboración estudios actuariales individuales (promedio 60/mes) – vigencia 2026	\$74.970.000	\$452.390.400	\$38.560.000	\$154.700.000
<b>TOTAL SERVICIO (IVA INCLUIDO)</b>	\$193.958.100	\$591.144.400	\$138.760.000	\$327.250.000
<b>*Nota</b>	VALIDA	NO VALIDA	VALIDA	VALIDA

*\*Nota: De conformidad con las buenas prácticas de análisis económico y con el fin de evitar la distorsión del valor de referencia, se excluye del análisis la cotización de mayor valor, por considerarse un valor atípico frente al resto de las propuestas recibidas. Su inclusión podría distorsionar las medidas de tendencia central y afectar la correcta determinación de un precio representativo del mercado para el objeto a contratar.*

PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES DEPURADAS

219.989.367

Descripción	ACTUARIAL CONSULTING GROUP	CPA VELA	CRISTIAN SÁNCHEZ ROJAS	PROMEDIO
Elaboración estudio actuarial en cesantías y pensión (corte 31/12/2025) con informes respectivos	\$118.988.100	\$100.200.000	\$172.550.000	\$ 130.579.367
Elaboración estudios actuariales individuales (promedio 60/mes) – vigencia 2026	\$74.970.000	\$38.560.000	\$154.700.000	\$ 89.410.000

Descripción	ACTUARIAL CONSULTING GROUP	CPA VELA	CRISTIAN SÁNCHEZ ROJAS	PROMEDIO
<b>TOTAL SERVICIO (IVA INCLUIDO)</b>	\$193.958.100	\$138.760.000	\$327.250.000	\$ 219.989.367

### Referencia Histórica contractual FOMAG

Para la determinación del valor de referencia se tuvieron en cuenta los contratos suscritos por la Fiduprevisora S.A. como vocera del FOMAG durante los últimos cuatro (4) años, cuyo objeto corresponde a la elaboración de cálculos actuariales del pasivo prestacional del Magisterio.

Los valores históricos identificados corresponden a contratos ejecutados para diferentes vigencias y diferentes poblaciones, los cuales fueron llevados a un valor unitario comparable y posteriormente actualizados a valor presente.

VIGENCIA	VALOR	VALOR ACTUALIZADO
CONTRATO FOMAG VIGENCIA 2020	\$85.000.000	\$ 113.900.000
CONTRATO FOMAG VIGENCIA 2021	\$80.682.000	\$ 101.659.000
CONTRATO FOMAG VIGENCIA 2022-2023	\$92.820.000	\$109.528.000
	\$92.820.000	
PROMEDIO HISTORICO	\$ 87.830.500	\$ 108.362.333

Promedio contratos FOMAG (valor presente 2026): \$108.362.333

### Ajuste por ampliación del alcance contractual

Se evidenció que los contratos históricos del FOMAG no incluían la totalidad del alcance requerido para la vigencia 2026, particularmente en lo relativo a:

La elaboración de aproximadamente 60 estudios actuariales individuales mensuales durante doce (12) meses.

El incremento en la población objeto de análisis y en la complejidad operativa del cálculo actuarial.

Con base en las cotizaciones más bajas del mercado, el costo incremental mínimo razonable por este nuevo alcance se estima en:

\$90.000.000 – \$110.000.000

Para efectos conservadores, se adopta el mínimo:

Ajuste por alcance: \$90.000.000

Histórico ajustado a alcance 2026

108.362.333+90.000.000 = **198.362.333**

### Metodología de determinación del valor de referencia

Para la determinación del valor de referencia se tomó:

El promedio de las cotizaciones válidas de mercado

El valor histórico del FOMAG ajustado a valor presente y al alcance actual.

El promedio simple entre ambas referencias arroja el siguiente resultado:

Valor de referencia estimado: \$209.175.850 COP

Tabla 9. Valor de referencia del proceso (IVA incluido)

Descripción	Valor total con IVA
Promedio de cotizaciones válidas de mercado	<b>\$ 219.989.367</b>

Descripción	Valor total con IVA
El valor histórico del FOMAG ajustado a valor presente y al alcance actual.	<b>\$ 198.362.333</b>
<b>VALOR DE REFERENCIA TOTAL</b>	<b>\$209.175.850</b>

*Nota: El valor de referencia de \$209.175.850 (IVA incluido) se encuentra debidamente sustentado en el estudio de mercado. Es coherente con el comportamiento histórico de contratación del FOMAG, actualizado a valor presente.*

### 10. RESULTADOS FINANCIEROS

Con relación a los indicadores financieros a evaluar, la Entidad contó con el acompañamiento del área financiera — contabilidad de Fiduprevisora S.A., a partir del cual se definieron como suficientes y pertinentes los indicadores de Índice de Liquidez e Índice de Endeudamiento. Dichos indicadores se establecieron en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, en el cual prevalecen el conocimiento técnico especializado, la formación profesional y la experiencia del contratista. En este sentido, no resulta necesario exigir infraestructura física ni un capital de trabajo significativo para la adecuada ejecución de la labor contratada, razón por la cual la definición de los indicadores financieros busca garantizar condiciones de proporcionalidad y razonabilidad, así como promover una mayor pluralidad de oferentes y la igualdad de oportunidades.

Indicador	Qué mide	Justificación para este proceso	Umbral definido	Fundamento normativo
<b>Índice de Liquidez</b>	Capacidad del proveedor para cubrir obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes	El contrato exige movilización inmediata de recursos humanos y tecnológicos especializados desde el inicio de la ejecución, con entrega del primer producto dentro de los 30 días siguientes al acta de inicio; se requiere que el proveedor tenga liquidez real para operar sin depender exclusivamente del primer pago contractual	≥ 1,5	Art. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082/2015; Manual CCE para requisitos habilitantes

Indicador	Qué mide	Justificación para este proceso	Umbral definido	Fundamento normativo
<b>Índice de Endeudamiento</b>	Proporción del activo total financiada con deuda	Un nivel alto de endeudamiento puede comprometer la continuidad operativa del proveedor durante la ejecución del contrato, afectando la calidad, oportunidad y sostenibilidad del proceso actuarial durante los 12 meses de vigencia contractual	≤ 74%	Art. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082/2015; lineamientos ANCP-CCE
<b>Capital de Trabajo</b>	Recursos líquidos disponibles tras cubrir pasivos corrientes	Indicador complementario de liquidez; confirma capacidad operativa real neta. No se establece como habilitante en razón al principio de proporcionalidad para servicios profesionales intelectuales	Referencial (positivo)	Referencial — no habilitante
<b>Rentabilidad sobre Patrimonio (RP) y sobre Activos (RA)</b>	Eficiencia en el uso de recursos propios e inversión total	Indicadores de gestión y sostenibilidad empresarial. Para servicios profesionales intelectuales, Colombia Compra Eficiente recomienda no utilizarlos como habilitantes, pues pueden variar por factores ajenos a la idoneidad técnica del proveedor y limitar la concurrencia de personas naturales o micro-empresas especializadas	Referencial	Referencial — no habilitante

Fuente: Decreto 1082 de 2015; Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes — ANCP-CCE.

En este sentido, no resulta necesario exigir infraestructura física ni un capital de trabajo significativo para la adecuada ejecución de la labor contratada, razón por la cual la definición de los indicadores financieros busca garantizar condiciones de proporcionalidad y razonabilidad, así como promover una mayor pluralidad de oferentes y la igualdad de oportunidades. Cabe resaltar que estos mismos lineamientos y criterios financieros han sido aplicados en procesos de contratación anteriores de la Entidad, con resultados satisfactorios, y se encuentran debidamente incluidos y justificados en el presente estudio de mercado

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer condiciones mínimas para que el interesado cumpla oportuna y cabalmente el objeto contractual.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, menciona entre otros que:

*Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Que deban ser adecuados, significa que los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. (Subrayado fuera de texto)*

*La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera, así como la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más rigurosos deben ser los análisis de datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.*

*En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, se debe tener precaución para no excluir posibles proponentes.* (Subrayado fuera de texto)

Los índices que se tendrán en cuenta para la contratación especifican son los indicadores de liquidez y endeudamiento, dado que en este tipo de contratación prevalecen el conocimiento técnico, la formación profesional y la experiencia. Por consiguiente, no resulta necesario exigir infraestructura física ni capital de trabajo significativo para el desarrollo de la labor, con el objetivo también de garantizar mayor pluralidad de oferentes.

Los índices para evaluar la capacidad financiera se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera:

**Índice de Liquidez**, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Fórmula:  $IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{AC}}$

Pasivo Corriente (PC)

El índice de liquidez mínimo requerido es de uno coma cinco (1,5).

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada o sumatoria simple de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente que se registren en el Balance General a diciembre 31 de 2025, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula

<b>Índice de Liquidez</b>	$\Sigma(AC1+ AC2 + AC3 + \dots+ ACn )$
	$\Sigma(PC1 + PC2 + PC3 + \dots+ PCn )$

Dónde: n: es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal) AC (1...n): Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. PC (1 n): Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal. El resultado de aplicar la fórmula anterior determinará el índice de liquidez del Consorcio o Unión Temporal.

**Índice de Endeudamiento**, Se determina el índice de endeudamiento del resultado de dividir el Pasivo Total entre el Activo Total, reflejado en el Balance General a diciembre 31 de 2025, el resultado se multiplicará por 100, así.

Fórmula: 
$$NE = \frac{\text{Pasivo Total (PT)}}{\text{Activo Total (AT)}} \times 100$$

El índice de endeudamiento máximo permitido es del setenta y cuatro por ciento (74%). Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará el Nivel de Endeudamiento con base en la composición agregada o sumatoria simple del Pasivo Total y del Activo Total, que se registre en el Balance General a diciembre 31 de 2024, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

<b>Índice de Endeudamiento</b>	$\Sigma (PT1 + PT2 + PT3 + \dots+ PTn )$	<b>X 100</b>
	$\Sigma (AT1 + AT2 + AT3 + \dots+ ATn )$	

Dónde: n: es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal) PT (1...n): Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. AT (1 n): Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. El resultado de aplicar la fórmula anterior determinará el índice de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal.

Indicador	Fórmula	Actuarial Consulting Group S.A.S.	Benefit — Estudios Actuariales S.A.S.	CPA Vela — Consultores Profesionales y Actuariales Ltda.	Cristian Andrés Sánchez Rojas
Índice de Liquidez	AC / PC	6,19	5,16	1,80	7,98
Índice de Endeudamiento	$(PT / AT) \times 100$	22,50%	19,33%	58,12%	0,83%
Capital de Trabajo (COP)	AC – PC	\$756.293.778	\$733.779.370	\$203.598.636	\$33.940.503
Patrimonio (COP)	AT – PT	\$699.082.748	\$736.075.064	\$1.272.720.909	\$579.940.503
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Oper. / Patrimonio	0,25	0,59	0,14	0,20
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Oper. / AT	0,19	0,48	0,06	0,19
¿Cumple Liquidez $\geq 1,5$ ?	—	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
¿Cumple Endeudamiento $\leq 74\%$ ?	—	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí

Fuente: Estados financieros certificados suministrados por cada proveedor. Actuarial Consulting Group S.A.S. y CPA Vela: corte 31 de diciembre de 2025. Benefit — Estudios Actuariales S.A.S.: corte 31 de diciembre de 2024. Cristian Andrés Sánchez Rojas: corte 31 de diciembre de 2025.

Proveedor	Liquidez	Media del grupo	$\Delta$ vs. media	Endeudamiento	Media del grupo	$\Delta$ vs. media	Cumple mínimos

Proveedor	Liquidez	Media del grupo	Δ vs. media	Endeudamiento	Media del grupo	Δ vs. media	Cumple mínimos
Actuarial Consulting Group S.A.S.	6,19	5,28	+17,2% por encima	22,50%	25,20%	-10,7% por debajo	Sí
Benefit — Estudios Actuariales S.A.S.	5,16	5,28	-2,3% por debajo	19,33%	25,20%	-23,3% por debajo	Sí
CPA Vela — Cons. Profesionales y Actuariales	1,80	5,28	-65,9% por debajo	58,12%	25,20%	+130,6% por encima	Sí
Cristian Andrés Sánchez Rojas	7,98	5,28	+51,1% por encima	0,83%	25,20%	-96,7% por debajo	Sí
<b>Media del grupo</b>	<b>5,28</b>	—	—	<b>25,20%</b>	—	—	—
<b>Umbral mínimo exigido</b>	<b>≥ 1,5</b>	—	—	<b>≤ 74%</b>	—	—	—

Nota: Para el índice de liquidez, un valor por encima de la media es favorable. Para el índice de endeudamiento, un valor por debajo de la media es favorable, pues refleja menor nivel de deuda.

En materia de liquidez, los cuatro (4) proveedores superan ampliamente el umbral mínimo habilitante de 1,5, con un promedio grupal de 5,28, evidenciando que el mercado de servicios actuariales consultado está conformado por oferentes con sólida capacidad financiera de corto plazo. En materia de endeudamiento, ningún proveedor supera el límite máximo del 74%, con un promedio grupal de 25,20%, lo cual refleja estructuras financieras sanas y bajo riesgo de insolvencia durante la ejecución del contrato. Esta situación confirma que los umbrales definidos para el presente proceso son adecuados y proporcionales al tipo de contrato, coherentes con el perfil financiero real del mercado, y no constituyen una barrera de acceso injustificada para los oferentes del segmento especializado de servicios actuariales en Colombia.

## 11. MATRIZ DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la entidad hace parte integrante de la presente invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo del proceso o en la audiencia prevista para el efecto.

## Remitirse al Anexo Matriz Riesgos Proceso Actuario

## 12. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de mercado realizado para la contratación de los servicios profesionales para la elaboración del cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2025, se concluye lo siguiente:

El presente documento se formuló a partir de los antecedentes y soportes del estudio de mercado anterior, manteniendo coherencia metodológica y ajustando los insumos técnicos y económicos a las condiciones actuales del proceso.

De acuerdo con el análisis de oferta y demanda, así como con la revisión de procesos similares y la información disponible en SECOP II, se evidencia la existencia de oferentes con capacidad técnica, financiera y experiencia para ejecutar el objeto contractual, lo que permite adelantar el proceso en condiciones de competencia razonables.

Para la determinación del valor de referencia se aplicó la metodología descrita en el documento, consistente en calcular el promedio de las cotizaciones consideradas válidas (excluyendo la propuesta atípica de mayor valor para evitar distorsiones en las medidas de tendencia central) y contrastarlo con el referente histórico del FOMAG llevado a valor presente y ajustado al alcance requerido para la vigencia.

En consecuencia, el promedio de cotizaciones válidas fue de \$219.989.367 (IVA incluido) y el histórico ajustado fue de \$198.362.333 (IVA incluido); con base en el promedio simple entre ambas referencias, se estableció un valor de referencia total de \$209.175.850 (IVA incluido), el cual se considera razonable y consistente con el comportamiento del mercado y con el alcance del servicio.

Finalmente, el presente estudio de mercado sirve como soporte técnico y económico para la estructuración del proceso de selección, la determinación del valor de referencia y la toma de decisiones del proceso contractual, conforme al sustento metodológico incluido en el documento y a la normativa aplicable.

**KAREN VIVIANA RÁTIVA SAENZ**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FOMAG

**ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO**  
DIRECTORA PRESTACIONES ECONÓMICAS

Elaboró: Sebastián Pico Robayo 

Revisó: María Ángela Beltrán Rojas 